

Buenos Aires, 29 de abril de 2024

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
Subgerencia de Sociedades Emisoras
25 de Mayo 175
Ciudad A. de Buenos Aires
At. Gerencia de Emisoras
Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
Sarmiento 299
Ciudad A. de Buenos Aires
Presente

Ref.: Síntesis – Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de abril de 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Central Costanera S.A (la “Sociedad”) a fin de presentar la síntesis de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2024 (la “Asamblea”).

Asistieron a la asamblea dos (2) accionistas que en su conjunto representaban el 88.04% del capital social y votos. Asimismo, asistieron los Sres. Marcos Palomba en representación de la Comisión Nacional de Valores, y el Sr. Diego Adel Vázquez en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Se deja constancia que la Asamblea se realizó mediante la utilización del sistema de videoconferencia provisto por ZOOM, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto Social y la normativa vigente.

Las resoluciones adoptadas fueron las siguientes:

1. **DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** Se aprobó que los representantes de los accionistas Proener S.A.U. y ANSES FGS Ley 26.425 (“ANSES”), firmen el acta.
2. **CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y SU ANEXO, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR, E INFORME DE LA COMISIÓN**

FISCALIZADORA, TODOS ELLOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Se aprobó: (i) omitir la lectura de los documentos bajo consideración por haber sido puestos a disposición de los Sres. accionistas en legal forma, con carácter previo a la Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (ii) el estado del resultado integral, el estado de situación financiera, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros tal como han sido presentados por el Directorio; (iii) la Memoria y el Reporte de Código de Gobierno Societario como su Anexo tal como ha sido presentada por el Directorio; (iv) los Informes de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; (v) la reseña informativa requerida por las normas de la CNV tal como ha sido presentada por el Directorio; y (vi) se faculte a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante.

3. CONSIDERACIÓN Y DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (PÉRDIDA DE MILES DE PESOS 54.049.763) QUE SE PROPONEN TRASLADAR AL PRÓXIMO EJERCICIO. Se aprobó destinar: trasladar las pérdidas al próximo ejercicio, en línea con la propuesta formulada por el Directorio.

4. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Se aprobó la gestión del Directorio desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea.

5. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Se aprobó la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea.

6. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO (\$24.012.000) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. CONSIDERACIÓN DEL ANTICIPO DE HONORARIOS AL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Se resolvió no aprobar honorarios a favor de los directores en atención al imperativo legal previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550, y autorizar a los miembros del Directorio para que perciban anticipos de honorarios durante el presente ejercicio ad-referéndum de su ulterior aprobación por la correspondiente asamblea de accionistas que considere los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2024 todo

ello ad-referéndum de su ulterior aprobación por la asamblea de accionistas que considere los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2024.

7. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y RÉGIMEN DE LOS HONORARIOS PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se aprobaron: (i) los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, por la suma de \$3.642.000; conforme el siguiente detalle: Cesar HALLADJIAN \$1.335.000; Eduardo EROSA \$885.000; Juan NICHOLSON \$885.000; José Antonio TISCORNIA \$268.950 y Ricardo FALABELLA \$268.950, y (ii) la autorización a los miembros de la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos de honorarios ad-referéndum de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2024.

8. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO SUPLENTE, Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO TITULARES Y SUPLENTE, ESPECIFICANDO EN CADA CASO SU TÉRMINO DE ELECCIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. DÉCIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ART. TRIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL. CONTINUIDAD DEL ACTUAL PRESIDENTE HASTA LA DESIGNACIÓN A SER REALIZADA POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

Se aprobó: i) fijar en seis el número de directores titulares y en seis el número de directores suplentes; y ii) la designación como Directores Titulares de la Sociedad de los Sres. Osvaldo RECA, Martin RUETE AGUIRRE, Marcelo BASALDUA TORASSA, Rodrigo IRARRAZABAL, Eduardo ERIZE y Marianela Lago; y la designación como Directores Suplentes de la Sociedad de los Sres. Mario ELIZALDE, Oscar GOSIO, Diego PEREYRA IRAOLA, José Manuel PAZOS, Leonardo KATZ y Paula Evangelina Amor.

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se aprobó la designación como Síndicos Titulares a los señores Carlos Cesar Adolfo HALLADJIAN, Eduardo EROSA y Juan NICHOLSON; y como Síndicos Suplentes a los señores, Carlos Adolfo ZLOTNITZKI, Cristina Margarita De GIORGIO y Lucas NICHOLSON.

10. CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE ANUAL DEL EJERCICIO 2023.

Se aprobó la suma de \$18.255.147 en concepto de servicios de auditoría y \$5.582.683,64 en concepto de servicios de impuestos, lo cual da un total de \$23.837.830,64.

11. DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE TITULAR Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.

Se aprobó: i) la designación de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. como auditores contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 y al Sr. Diego Hernán Christensen (C.P.C.E.C.A.B.A. T°410, F°165) socio de dicha firma, como contador dictaminante Titular, y al Sr. Hernán Crocci (C.P.C.E.C.A.B.A. T°1, F°13) como contador dictaminante Suplente de los mencionados estados contables; y ii) que los honorarios correspondientes al ejercicio 2024 sean aprobados en la próxima Asamblea General Ordinaria Anual.

12. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

Se aprobó la suma total de \$2.100.000 para el funcionamiento del Comité de Auditoría de la Sociedad.

13. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES.

Se aprobó autorizar al Sr. presidente y/o a quien éste designe y/o a los Sres. Esteban Pérez Monti, y/o Bruno Guerrero Carrillo y/o Paola Ibarra, y/o Christian Rodríguez Montes, y/o Mariano Luis Luchetti, y/o María Lucila Winschel, y/o Jose María Bazan, y/o María Florencia Angélico, y/o Santiago Youssef Rameh El Chaer, y/o Manuel Olcese, y/o Milagros Marini, y/o Ezequiel Matías Castello y/o Lucía Perondi Núñez, y/o Carolina de Felipe, y/o Milagros Victoria Varona, y/o Martina Ridolfi y/o Matías Bonacci, y/o Mateo Cárdenas para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia (“IGJ”) (conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N°7/2015), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Esteban Perez Monti
Secretario de Gobierno Corporativo
Central Costanera S.A.